



Ministerio de Educación

1858

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES,

19 SEP 2013

VISTO el expediente N° 11271/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de LICENCIADO EN ENFERMERÍA y ENFERMERO UNIVERSITARIO, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 055/11 ,y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

M

91



Ministerio de Educación

1858

RESOLUCION Nº _____



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al/los título/s de LICENCIADO EN ENFERMERÍA y ENFERMERO UNIVERSITARIO, que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, perteneciente/s a la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación



título/s mencionado/s en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten marks and arrows on the left side of the page.

1858

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature of Prof. Alberto E. Sileoni.



1838



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: ENFERMERO UNIVERSITARIO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ,

- Brindar cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en los distintos niveles de prevención y de atención en servicios de enfermería de bajo y mediano riesgo.
- Planificar, ejecutar y evaluar la calidad del cuidado que el servicio de enfermería proporciona en todos los niveles de atención.
- Coordinar el equipo de enfermería en unidades de atención hospitalaria y/o comunitaria.
- Gestionar cuidados de enfermería y desarrollar acciones educativas con el individuo y su familia en el ámbito comunitario.
- Colaborar con la gestión y administración de la unidad de enfermería hospitalaria y/o comunitaria.
- Delegar, controlar y supervisar la calidad de las prestaciones realizadas por el personal auxiliar de enfermería.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ENFERMERÍA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ,

- Planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería tendientes a la satisfacción de las necesidades del individuo sano o enfermo en los distintos niveles de prevención en todos los grados de complejidad.
- Administrar servicios de Enfermería.
- Brindar y asignar al personal a su cargo cuidados de enfermería a personas con problemas de salud de alta complejidad.

h
1
95



Ministerio de Educación

1858



- Brindar cuidados de enfermería a pacientes críticos.
- Participar en la planificación, organización y ejecución de acciones de enfermería en situaciones de emergencia y catástrofes.

↑
P
M

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ,
TÍTULOS: ENFERMERO UNIVERSITARIO, LICENCIADO EN ENFERMERÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

01	Fundamentos de Enfermería y Enfermería del Adulto	Anual	6	192	-	Presencial	
02	Anatomía y Fisiología	Anual	4	128	-	Presencial	
03	Elementos de Física y Química	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
04	Psicología Institucional y Evolutiva	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
05	Elementos de Química Biológica	Cuatrimstral	4	64	03	Presencial	
06	Deontología	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
07	Seminario de Informática	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

08	Farmacología	Cuatrimstral	4	64	05	Presencial	
09	Inmunización	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
10	Patología y Bases Terapéuticas	Cuatrimstral	4	64	02	Presencial	
11	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	Cuatrimstral	5	80	01	Presencial	
12	Seminario de Inglés Técnico	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
13	Enfermería Geriátrica	Cuatrimstral	5	80	01	Presencial	
14	Enfermería Infanto-juvenil	Cuatrimstral	5	80	01	Presencial	
15	Microbiología y Parasitología	Cuatrimstral	4	64	05	Presencial	
16	Antropología Social y Cultural	Cuatrimstral	3	48	04	Presencial	

TERCER AÑO

17	Enfermería en Cuidados Críticos	Anual	8	256	14	Presencial	
18	Enfermería Materno-neonatal	Cuatrimstral	4	64	14	Presencial	
19	Epidemiología	Cuatrimstral	3	48	10	Presencial	
20	Bioestadística y Demografía	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
21	Bioética y Enfermería Legal	Cuatrimstral	2	32	06	Presencial	
22	Nutrición y Dieta Terapia	Cuatrimstral	3	48	10	Presencial	
23	Gestión en Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	



Ministerio de Educación

1858



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
24	Enfermería de Quirófano	Cuatrimestral	4	64	08-18	Presencial	

TÍTULO: ENFERMERO UNIVERSITARIO

CARGA HORARIA TOTAL: 1792 HORAS

CUARTO AÑO							
25	Enfermería en Tratamientos Crónicos	Cuatrimestral	4	64	13	Presencial	
26	Enfermería en Emergentología	Cuatrimestral	6	96	24	Presencial	
27	Administración de RRHH	Cuatrimestral	6	96	23	Presencial	
28	Enfermería en Oncología	Cuatrimestral	4	64	10	Presencial	
29	Tratamiento de Pacientes Terminales	Cuatrimestral	6	96	13	Presencial	
30	Seminario de Problemática Social en la Salud	Cuatrimestral	6	96	20	Presencial	

QUINTO AÑO							
31	Promoción de la Salud	Cuatrimestral	6	96	30	Presencial	
32	Liderazgo y Administración	Cuatrimestral	6	96	27	Presencial	
33	Pedagogía y Docencia	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
34	Sistemas de Salud	Cuatrimestral	6	96	30	Presencial	
35	Trabajo Final Integrador	Cuatrimestral	10	160	17	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN ENFERMERÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2848 HORAS

[Handwritten signature]